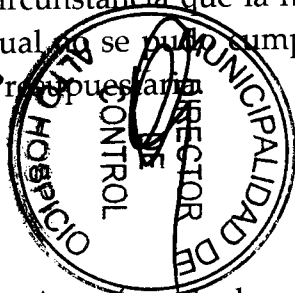


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 255/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b); Memorando N° 216/2013 de fecha 22 de Enero de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita decretar la devolución del monto que se indica correspondiente a los fondos no utilizados del **"Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención (NAC) Año 2011"**; La razón de la devolución se debe a que la circunstancia que la neumonía no es una patología frecuente en nuestra región, razón por la cual no se pudo cumplir la meta de 1042 radiografías de Tórax; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$ 10.283.000** (diez millones doscientos ochenta y tres mil pesos), a **"SERVICIO DE SALUD IQUIQUE"**, mediante depósito en la cuenta corriente N° 013-0-909966-1 del Banco Estado, correspondiente a diferencias producidas en la rendición del **"Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención (NAC) Año 2011"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Transferido	Total Gastado	Total a Devolver
\$ 15.627.000	\$ 5.344.000	\$ 10.283.000

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 115.05.03.006.001, Otras Entidades Públicas, del Presupuesto de Salud Municipal.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Servicio de Salud Iquique.
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control